

O R D E N A N Z A N°: 1228/94.-

Ramallo, 20 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- Las Ordenanzas N°1225/94 y 1227/94, mediante las cuales se amplía el crédito de la Partida 3.1. "Hospital José María Gomendio" del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, Ejercicio 1992, en la suma total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); y

C O N S I D E R A N D O:

----- Necesario efectuar la adecuación en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del "Hospital José María Gomendio" en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), en la siguiente partida:

3.1. Remesa de Administración Central Municipalidad de Ramallo \$ 120.000,-

ARTICULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1994 del "Hospital José María Gomendio":

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.3.4. Horas Extras	\$	3.900,-
1.1.1.3.5.11. Bonificación Remunerativa	\$	9.000,-
1.1.2.4. Drogas, Pctos. Químicos, Farmacia y Lab.	\$	22.100,-
1.1.1.3.5.13. Bonificación Médico de Guardia	\$	2.000,-
1.1.1.5.1. Contribución traslado Personal Municipal	\$	1.000,-
2.7.1. Inst. de Prev. Social - Moratoria	\$	80.000,-

FINALIDAD II - ITEM V

1.1.1.3.1.2. Reemplazos	\$	2.000,-
-------------------------	----	---------

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1994.-----